



+ mgm d

D.A. EXENTO N° 5.169.-

SAN BERNARDO, 06 de Junio de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de **Hernán Juan Lama Ananías;**
- El Memorandum Interno N° 830, de Junio 02 de 2011, del Departamento de Rentas;
- D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente industrial provisoria de Microempresa Familiar para el giro: **“Fabricación de detergentes, envasado, etiquetado y comercialización de detergentes”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Hernán Juan Lama Ananías**, C.N.I. N° 4.047.002-6.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **12 de Febrero N° 036**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente a espera de resultado favorable de la evaluación de la Unidad de Gestión Ambiental, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas, Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado Oficina de Rentas y ARCHIVO/